

**CUENTA
GENERAL
2012**

MEMORIA



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

MEMORIA 2012

PROPUESTA DE CONTENIDOS

- 1.- La organización
- 2.- La gestión indirecta de los servicios
- 3.- Bases de presentación de las cuentas
- 4.- Normas de valoración
- 5.- Inversiones destinadas al uso general
- 6.- Inmovilizado inmaterial
- 7.- Inmovilizado material
- 8.- Inversiones gestionadas
- 9.- Patrimonio Público del suelo
- 10.- Inversiones financieras
- 11.- Existencias
- 12.- Tesorería
- 13.- Fondos propios
- 14.- Información sobre el endeudamiento
- 15.- Información sobre la Administración de recursos de otros Entes
- 16.- Operaciones no presupuestarias de la tesorería
- 17.- Ingresos y gastos
- 18.- Valores recibidos en depósito
- 19.- Cuadro de financiación
- 20.- Información presupuestaria
- 21.- Indicadores
- 22.- Acontecimientos posteriores al cierre



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

1.- La organización

El municipio de Morón de la Frontera se localiza en el extremo meridional de la provincia de Sevilla, siendo colindante con la de Cádiz. Su territorio se reparte entre la Campiña y las primeras estribaciones de la Sierra Sur. Al 31 de diciembre de 2012 su población ascendía a 28.274 habitantes.

El núcleo urbano se localiza en el centro del término municipal. La configuración orográfica del lugar de asentamiento está presidida por el cerro del Castillo y se encuentra limitada al sur, al este y al noroeste por diversas colinas. Las únicas vías que la topografía deja libres para el crecimiento urbano son el norte, siguiendo los caminos de Arahal, Marchena y Puebla de Cazalla, y el oeste, en dirección a Sevilla.

En las últimas elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011, resultó elegida la siguiente corporación Municipal.

Alcalde

D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez.(Partido Socialista)

Tenientes de Alcalde :

- D. Ignacio Cala Bermúdez (Partido Socialista)
- D. Antonio Rodríguez Gallardo (Partido Socialista)
- D. Manuel Escalante Romero (Partido Socialista)
- D^a. Maria del Carmen Castro Bermúdez (Partido Socialista)
- D. Sebastián López Alvarez (Partido Socialista)
- D^a. Maria Isabel González Barrera (Partido Socialista)

Concejales :

- D^a.María Jiménez Jiménez (Partido Socialista)
- D. Antonio José Bermúdez Carrascoso (Partido Socialista)
- D^a. Maria Nieves Ortiz Ascanio (Partido Socialista)
- D. Alfonso Enrique Angulo Pilar (Partido Popular)
- D. Antonio José Ramírez Sierra (Partido Popular)
- D^a.María Eugenia Arroniz Ledesma (Partido Popular)
- D^a. Olaya Saez Navarro (Partido Popular)
- D. Francisco José Coronado Cabrera (Partido Popular)
- D^a. María Ángeles Gómez Jiménez (Partido Popular)
- D. Óscar García Jurado (AMA-Morón)
- D. Antonio José Escobar Gutiérrez (AMA- Morón)
- D. Isidoro Ignacio Albarreal Núñez (AMA-Morón)
- D. Alejandro Álvarez Gutiérrez (Izquierda Unida)



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

D^a. Marina Segura Gómez

En el Ayuntamiento de Morón de la Frontera existen unos órganos de gobierno con competencias decisorias y unos órganos complementarios.

A) LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO con competencias decisorias, son:

- El Alcalde.
- Los Tenientes de Alcalde.
- El Pleno.
- La Junta Local de Gobierno.

B) LOS ÓRGANOS MUNICIPALES COMPLEMENTARIOS son:

- Los Concejales Delegados.
- La Junta de Portavoces.
- Las Comisiones Informativas .
- Las Comisiones Especiales.

A) **ÓRGANOS DE GOBIERNO CON COMPETENCIAS DECISORIAS**

- 1) **El Alcalde.** El Alcalde es elegido por los Concejales por mayoría absoluta, pudiendo ser candidatos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas. Si ningún candidato obtiene la mayoría absoluta, es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido más votos.

El Alcalde tiene, entre otras, las siguientes **atribuciones**:

- a) Convocar y presidir las sesiones del Pleno, de la Comisión de Gobierno y de cualesquiera otros órganos municipales.
- b) Representar al Ayuntamiento.
- c) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Gobierno, Tenientes de Alcalde, Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones Informativas, Presidentes de las Junta Municipales, Alcaldes de Barrio, etc.
- d) Dirigir el gobierno y la administración municipales.
- e) Como jefe de la Administración municipal: dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales; sancionar las infracciones de las Ordenanzas municipales; dictar bandos; la jefatura superior del personal de la Corporación, etc.
- f) Aprobación de las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, etc.



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

2) Los Tenientes de Alcalde. Los Tenientes de Alcalde son nombrados y cesados libremente por el Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno. En el Ayuntamiento de Morón de la Frontera el Alcalde puede nombrar hasta siete Tenientes de Alcalde. Los Tenientes de Alcalde tienen las siguientes **atribuciones**:

- a) Sustituyen al Alcalde, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.
- b) Las atribuciones delegadas por el Alcalde.

3) El Pleno del Ayuntamiento. El Pleno del Ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano supremo del gobierno y la administración municipal. El Pleno del Ayuntamiento tiene, entre otras, las siguientes **atribuciones**:

- a) El control y fiscalización de los órganos de gobierno.
- b) Los acuerdos sobre la participación en organizaciones supramunicipales.
- c) Alteración del término municipal.
- d) Cambio de nombre del Municipio y la adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo.
- e) Aprobación de planes urbanísticos en los términos previstos por la ley, ordenanzas municipales y fiscales, presupuestos y cuentas municipales, formas de gestión de los servicios.
- f) Acordar operaciones de crédito, en los supuestos que prevé la ley; la contratación de obras, servicios y suministros cuya duración exceda de un año o exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto.
- g) La aprobación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.
- h) La alteración de la calificación jurídica de los bienes del Municipio.
- i) La enajenación del patrimonio, según lo previsto por ley; la adquisición de bienes y derechos.
- j) La regulación del aprovechamiento de los bienes comunales, etc.

4) La Comisión de Gobierno. La Comisión de Gobierno está compuesta por el Alcalde y hasta 10 Concejales como máximo, que son nombrados y separados libremente por el Alcalde. La Comisión de Gobierno tiene las siguientes **atribuciones**:

La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones:

- b) Las atribuciones que le deleguen el Alcalde o el Pleno del Ayuntamiento.

B) ÓRGANOS MUNICIPALES COMPLEMENTARIOS

1) Concejales Delegados ejercen, por delegación del Alcalde, la dirección y gestión de un servicio. Estas delegaciones pueden otorgarse a cualquier Concejales.



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

2) La Junta de Portavoces. La Junta de Portavoces tiene carácter meramente deliberante y está compuesta por el Alcalde, los portavoces de los Grupos Políticos y el Primer Teniente de Alcalde. La Junta de Portavoces tiene las siguientes **atribuciones**:

Difundir entre todos los Concejales las informaciones que la Alcaldía les proporcione.

b) Es el cauce para las peticiones de los grupos municipales que se refieran al funcionamiento interno de los mismos o a su participación como conjunto político en los debates corporativos.

c) Puede acordar el régimen de los debates en determinadas sesiones del Pleno, para dar fluidez y agilidad a las intervenciones.

3) Las Comisiones informativas.

- a) De Economía
- b) Sociosanitaria
- c) Urbanismo y Medio Ambiente
- d) Servicios y Seguridad
- e) Organización
- f) Sociocultural

4) Las Comisiones Especiales.

- a) Comisión Especial de Cuentas

5) Órganos desconcentrados y descentralizados para la gestión de los servicios.

Organismos autónomos locales. Los organismos autónomos locales tienen personalidad jurídica propia, patrimonio independiente y presupuesto diferenciado.

Los Estatutos constituyen la norma rectora de los organismos autónomos y en ellos se determinan los fines, los órganos de gobierno y sus competencias, así como las facultades de tutela e intervención que se reserva el Ayuntamiento.

Los organismos autónomos del Ayuntamiento de Morón de la Frontera son:

- Patronato Municipal de Deportes
- Patronato Municipal de Cultura

Sociedades mercantiles mixtas.

1. Altos del Sur de Sevilla S.A.

2. Gestión indirecta de servicios públicos

El Ayuntamiento presta parte de sus servicios locales mediante su contratación con empresas operadoras en el sector respectivo. La selección de las empresas sigue los procedimientos de licitación previstos en la Ley y el Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas. La situación de los diferentes contratos durante el ejercicio de 2010 ha sido la siguiente



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

REC.DE BASURA Y L.VIARIA	URBASER S.A.	8-4-1998	8-4-2008 PRORROGAD O	1.803.296,32 €
ALCANTARIL LADO	AQUALIA S.A.	11-6-2003	11-6-2028	355.050,46 €
MANTEN.DEP URADORA	AQUALIA S.A.	15-7-2009	1-11-2011	354.254,36 €
SUMINISTRO DE AGUA	AQUALIA S.A.	23-1-1987	19-6-2021	3.154.424,00 €

Durante el ejercicio, cabe reseñar las siguientes incidencias:

Durante el ejercicio 2012 se ha procedido a aprobar la revisión de precios de la empresa concesionaria del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria en un **2,66 %**.

Se ha procedido a la revisión de precios de la empresa Concesionaria del Servicio de Suministro Domiciliario de Agua del ejercicio 2012 en el **8,68 %**,

3. Bases de presentación de las cuentas

Los estados y cuentas anuales se han obtenido de los registros contables de la Corporación correspondientes al ejercicio 2012, y han sido preparados siguiendo los principios de contabilidad para las administraciones públicas, recogidos en la legislación vigente y, en especial, en:

- a) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- b) RD Ley 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- c) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Ley 39/1988, de 28 de diciembre).
- e) RD 500/1990, que desarrolla la Ley 39/1988.Instrucción de Contabilidad para la Administración Local
- f) Documentos sobre principios contables emitidos por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, creada por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 28 de diciembre de 1990.
- g) Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

Los documentos que componen estos estados y cuentas anuales del ejercicio 2012 son los siguientes:

Balance de situación
Cuenta de resultados
Estados de liquidación del presupuesto:
Resumen del estado de ejecución del presupuesto de ingresos
Resumen del estado de ejecución del presupuesto de gastos
Resultado presupuestario
Memoria

Las cifras contenidas en los documentos que componen estos estados y cuentas anuales están expresadas en euros.

El balance de situación se presenta, básicamente, de acuerdo con los modelos establecidos por la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, y la cuenta de resultados se presenta más detallada de lo que establece dicha instrucción con el objetivo de facilitar una información más completa sobre los conceptos de ingresos y gastos, de modo que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ayuntamiento y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio, de conformidad con principios y normas contables aplicados en el ámbito de la contabilidad de las administraciones públicas.

La liquidación del presupuesto ha sido aprobada por Decreto de Alcaldía el 5 de septiembre de 2013, fuera del plazo legalmente establecido, y en breve, se presentará la cuenta general para su aprobación por el Pleno Municipal.

Comparabilidad de la información

A efectos de presentación de los estados y cuentas anuales y a fin de poder comparar las cuentas del ejercicio 2011 con las del ejercicio 2012, en este último no se ha realizado modificación alguna.

4. Normas de valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

Inmovilizado material

Comprende los elementos patrimoniales y los de dominio público destinados directamente a la prestación de servicios públicos, que constituyen las inversiones permanentes de la entidad local.

Los criterios de valoración del inmovilizado son los siguientes:

Terrenos y construcciones. Las adiciones anteriores al 1 de enero de 1992 se encuentran valoradas según una estimación pericial del valor real. En el caso de inmuebles declarados de interés



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

histórico-artístico, la tasación recoge su valor de reposición. En este sentido, el documento sobre principios contables emitido por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, relativo al inmovilizado no financiero, define como valor de reposición “el determinado por la suma de los costes necesarios para la construcción de un bien de idéntica naturaleza y características. Para el caso de los edificios declarados de interés histórico-artístico, dicho valor será el de reconstrucción”. Las adiciones posteriores se encuentran valoradas a su precio de adquisición o tasación para aquellas recepciones de construcciones a título gratuito.

Maquinaria, instalaciones, mobiliario, equipos informáticos y vehículos. Se encuentran valoradas a su precio de adquisición o coste de construcción y se traspasan al correspondiente epígrafe de inmovilizado material o a “Patrimonio entregado al uso general” cuando las inversiones se han finalizado totalmente.

Las reparaciones que no signifiquen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan directamente a la cuenta de resultados. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la duración del bien son capitalizados como mayor valor del bien.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de los diferentes bienes, y se inicia en el caso de los bienes inmuebles a partir de mes siguiente al alta en el Inventario de Bienes de la Corporación.

Construcciones	50
Inmuebles adscritos y cedidos por terceros	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	8
Elementos de transporte	5
Mobiliario	6
Equipos para el proceso de información	4
Semovientes	7
Fondo bibliográfico y otros	8

El patrimonio en cesión y adscripción recoge el valor de los bienes cedidos y adscritos al Ayuntamiento, para su explotación o utilización, procedentes de otros entes.

Inmovilizado material adscrito y cedido

El epígrafe “Inmovilizado material adscrito y cedido” incluye el valor contable de los bienes, cuyo uso ha sido adscrito o cedido por el Ayuntamiento a sus organismos autónomos, sociedades mercantiles o a terceros para su explotación o utilización, a título gratuito.



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

Cuando se produce la adscripción o cesión de los bienes, se registra la baja contable con cargo al epígrafe "Patrimonio adscrito y cedido" del balance de situación y, por lo tanto, deja de amortizarse.

Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general

El patrimonio entregado al uso general constituye la infraestructura viaria (viales, pavimentos, aceras, alumbrado público, señalización), las grandes instalaciones de servicios generales (alcantarillado, suministros), los espacios verdes, el arbolado, la jardinería y, en general, todo el conjunto de bienes que integran el patrimonio público entregado al uso general de los ciudadanos.

Al finalizar la realización de las inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general, se registra la baja contable con cargo a la cuenta "Patrimonio entregado al uso general" del balance de situación. A efectos de presentación, se muestran en el activo del balance de situación los activos adscritos, cedidos y destinados al uso general por su valor, así como los correspondientes importes compensatorios para reflejar su baja contable.

Inversiones financieras permanentes

Las inversiones financieras anteriores al 1 de enero de 1992 del Ayuntamiento en sus organismos autónomos y empresas municipales y otras participaciones se encuentran registradas a su valor teórico contable a 31 de diciembre de 1991. Las adiciones posteriores se encuentran registradas a su precio de adquisición.

A 31 de diciembre de 2012, las diferencias entre el valor registrado en libros y el valor teórico contable de las participaciones con minusvalía significativas se han provisionado por este concepto en los estados y cuentas incluido en el expediente de liquidación.

Deudores por derechos reconocidos

Se registran por su valor nominal.

Se ha constituido una provisión compensatoria por la cantidad estimada de los saldos por cobrar que se consideran de difícil realización.

La dotación a la provisión de derechos de difícil realización se determina aplicando a los deudores tributarios en periodo ejecutivo y a los deudores por multas en periodo voluntario y en periodo ejecutivo los coeficientes de realización estimados por la Corporación de acuerdo con su experiencia histórica.

Clasificación de las deudas a largo y corto plazo

En el balance de situación adjunto, se clasifican como deudas a largo plazo aquellas suscritas con vencimiento superior a doce meses, y como deudas a corto plazo aquellas suscritas con vencimiento inferior a doce meses.

Ingresos y gastos

a) Contabilidad financiera

Los ingresos y los gastos se imputan a la cuenta de resultados, básicamente en el ejercicio en que se devengan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera que se deriva de los mismos.



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

b) Liquidación presupuestaria

Los ingresos y los gastos se incorporan a la liquidación presupuestaria en el momento en que se produce el acto administrativo de reconocimiento de los respectivos derechos y obligaciones.

5. Inversiones realizadas durante el ejercicio 2012

Al no haberse aprobado Presupuesto para este ejercicio, las inversiones que se han llevado a cabo corresponde a las Obras incluidas en el PFEA-2012, financiadas mediante subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal, Diputación Provincial y aportación municipal, y las obras de Planes Provinciales 2012, financiadas mediante subvención de Diputación Provincial y aportación municipal. La aportación municipal a dichas obras se ha realizado mediante expedientes de cambio de finalidad de inversiones financiadas y no ejecutadas y sobrantes de inversiones adjudicadas a la baja.

• Obras PFEA-2012 Mano de Obra	746.270,78 €
• id. id. Materiales	391.171,91 €
• Pavimentación Calle Montoro Mármol Planes Pvles. 2012	147.160,80 €

Todas se destinan al uso general.

No se han producido recepción de activos por cesión gratuita, ni se han producido bajas.

- No se han producido enajenaciones de inmovilizado.
- No se ha producido reclasificaciones de activos de inmovilizado.

Las altas en la amortización acumulada corresponden a la dotación a la amortización del inmovilizado del ejercicio 2012, que ha sido por un importe de 1.966.908,93 €.

8.- Inversiones gestionadas

La Corporación NO gestiona inversiones por cuenta de otras Administraciones.

9. Patrimonio Municipal del Suelo

Se cuenta con un Patrimonio Municipal del Suelo en metálico de **1.972.913,25 €**

11.- Existencias

Habida cuenta del carácter administrativo de las actividades de la Entidad y, siguiendo las Normas de la ICAL, el Ayuntamiento no ha realizado operaciones de carácter comercial y por tanto, no ha contabilizado operación alguna por este epígrafe

12.- Tesorería



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

En el presente ejercicio, el Ayuntamiento ha gestionado su tesorería a través de depósitos en entidades financieras. Las existencias son arqueadas diariamente y de su resultado se deja constancia mediante la firma de la correspondiente acta mensual que suscriben los tres claveros. Un resumen de los movimientos de la tesorería durante el ejercicio consta en el expediente de liquidación.

En virtud del artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, la expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al plan de disposición de Fondos de la Tesorería que se establezca por el Presidente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto, y después los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Al respecto debe indicarse la inexistencia de este plan, así como el incumplimiento de la prelación de pagos legalmente establecida.

Igualmente este Ayuntamiento no cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley de Morosidad.

13.- Fondos propios

Los fondos propios del Ayuntamiento se componen del patrimonio, rectificado con las operaciones de cesión o adscripción que refleja el balance, las reservas (en su caso) y los resultados pendientes de aplicación.

14.- Información sobre el endeudamiento

Durante el ejercicio de 2012, el Ayuntamiento no ha verificado operaciones de emisión, transformación o cancelación de deuda pública representada en títulos – valores

El endeudamiento a corto plazo se ha verificado mediante operaciones de tesorería con entidades financieras, no habiendo podido concertar operaciones crediticias a largo plazo para la financiación de las inversiones, al contar con ahorro neto negativo y superar el límite del 75% de endeudamiento.

No se mantienen operaciones denominadas en moneda extranjera

Una información detallada de los pasivos de esta naturaleza es la siguiente

ESTADO DE LA DEUDA PRIMERA PARTE. CAPITALES A. DEUDA EN CIRCULACIÓN

CUENTA P.G.C.P. 170: PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DEL INTERIOR FECHA: 31.12.12



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO 2012	ALTAS EJERCICIO	TOTAL CARGO	AMORTIZACIONES
BBVA 0182-556610045094-01	6.506.363,87		6.506.363,87	250.244,76
DEXIA BL 6,5 M. 20-5-2010	6.564.470,89		6.564.470,89	0
C. AH. S. FDO. 1,8 M 30-12-04	1.279.919,14		1.279.919,14	128.453,78
BSCH 2,9 M. 11-11-05	2.070.294,86		2.070.294,86	230.032,76
BSCH 1 M	834.367,79		834.367,79	74.370,79
BSCH 1,3 M	1.260.391,94		1.260.391,94	84.290,54
SANTANDER 2/10	530.000,00		530.000,00	26.509,92
BANCO CAM		429.452,03	429.452,03	-----
CAIXABANK		3.181.521,63	3.181.521,63	-----
BANESTO		556.044,04	556.044,04	-----
SABADELL		470.892,14	470.892,14	-----
BANCO POPULAR		1.002.618,95	1.002.618,95	-----



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO 2012	ALTAS EJERCICIO	TOTAL CARGO	AMORTIZACIONES
BANCO SANTANDER		4.451.758,24	4.451.758,24	-----
BBVA		1.164.881,32	1.164.881,32	-----
UNICAJA		1.110.414,77	1.110.414,77	-----
BANKIA		1.163.913,85	1.163.913,85	-----
CAJA RURAL		425.546,89	425.546,89	-----
BANKINTER		429.832,14	429.832,14	-----
BANKIA		82.127,64	82.127,64	-----
TOTAL	19.045.808,49	14.469.003,64	33.514.812,13	793.902,55



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

EXMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS 2012

ESTADO DE LA DEUDA PRIMERA PARTE. CAPITALES B. AMORTIZACIÓN POR
REEMBOLSO

CUENTA P.G.C.P. 170: PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DEL INTERIOR FECHA: 31.12.12

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	AMORT. PDTE. AL 01-01-12	ALTAS EJERCICIO	REEMBOLSO PERIODO	AMORT. PDTE AL 31-12-12
BBVA 0182-556610045094-01	6.506.363,87		250.244,76	6.256.119,11
DEXIA BL 6,5 M. 20-5-2010	6.564.470,89			6.564.470,89
BSCH 490102371030252000	834.367,79		74.370,79	759.997,00
BSCH 2,9 M. 11-11-05	2.070.294,86		230.032,76	1.840.262,1
BSCH 1,3 M	1.260.391,94		84.290,54	1.176.101,4
SANTANDER 2/10	530.000,00		26.509,92	503.490,08
CAJASOL. 1,8 M 30-12-04	1.279.919,14		128453,78	1.151.465,36



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

BANCO CAM		429.452,03		429.452,03
CAIXABANK		3.181.521,63		3.181.521,63
BANESTO		556.044,04		556.044,04
SABADELL		470.892,14		470.892,14
BANCO POPULAR		1.002.618,95		1.002.618,95
BANCO SANTANDER		4.451.758,24		4.451.758,24

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	AMORT. PDTE. AL 01-01-12	ALTAS EJERCICIO	REEMBOLSO PERIODO	AMORT. PDTE AL 31-12-12
BBVA		1.164.881,32		1.164.881,32
UNICAJA		1.110.414,77		1.110.414,77



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

BANKIA		1.163.913,85		1.163.913,85
CAJA RURAL		425.546,89		425.546,89
BANKINTER		429.832,14		429.832,14
BANKIA		82.127,64		82.127,64
TOTAL	19.045.808,49	14.469.003,64	793.902,55	32.720.909,58

EXMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS 2012

ESTADO DE LA DEUDA SEGUNDA PARTE. INTERESES

CUENTA P.G.C.P. 6240: INTERESES DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR FECHA: 31.12.12

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGADO PERIODO	TOTAL CARGO	PERIODO PAGADO	PRESP. RECTF	TOTAL DATA
BBVA 0182-556610045094-01	427.883,78	427.883,78	427.883,78	-----	427.883,78



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

DEXIA BL 6,5 M.	135.414,82	135.414,82	135.414,82	-----	135.414,82
CAJASOL 1,8 M 30-12-04	30.799,98	30.799,98	30.799,98	-----	30.799,98
BSCH 2,9 M 11-11-05	23.487,06	23.487,06	23.487,06	-----	23.487,06
BSCH 1 M	11.236,93	11.236,93	11.236,93	-----	11.236,93
BSCH 1,3 M	16.105,13	16.105,13	16.105,13	-----	16.105,13
SANTANDER 0,5 M	21.094,21	21.094,21	21.094,21	-----	21.094,21
BANCO CAM	12.601,36	12.601,36	12.601,36	-----	12.601,36
CAIXABANK	93.355,04	93.355,04	93.355,04	-----	93.355,04
BANESTO	16.315,94	16.315,94	16.315,94	-----	16.315,94
SABADELL	13.817,34	13.817,34	13.817,34	-----	13.817,34
BANCO POPULAR	29.419,73	29.419,73	29.419,73	-----	29.419,73
SANTANDER	130.627,44	130.627,44	130.627,44	-----	130.627,44
BBVA	34.180,98	34.180,98	34.180,98	-----	34.180,98
UNICAJA	32.582,76	32.582,76	32.582,76	-----	32.582,76
BANKIA	34.143,52	34.143,52	34.143,52	-----	34.143,52
CAJA RURAL	12.486,77	12.486,77	12.486,77	-----	12.486,77
BANKINTER	12.612,51	12.612,51	12.612,51	-----	12.612,51
BANKIA	1.203,88	1.203,88	1.203,88	-----	1.203,88
TOTAL	1.089.369,18	1.089.369,18	1.089.369,18	-----	1.089.369,18

EXMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS 2012

ESTADO DE LA DEUDA PRIMERA PARTE. CAPITALS B. AMORTIZACIÓN POR REEMBOLSO

CUENTA P.G.C.P. 515: OPERACIONES TESORERÍA FECHA: 31.12.12

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	CONTRATADAS 2012	AMORTIZADAS 31/12/2012	PTE. 31/12/2012
BANCO PASTOR.- 775.000,00	775.000,00	775.000,00	0
BANCO SANTANDER.- 1.660.000,00	1.660.000,00	1.660.000,00	0
BANCO SANTANDER 396.000,00	396.000,00	396.000,00	0
BANCO ESPAÑOL CRÉDITO 1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	0
TOTAL	4.231.000,00	4.231.000,00	0

2.2 No se han realizado operaciones en moneda distinta del Euro

5.- No se han concedido Avaluos durante el ejercicio 2012

15.- Información sobre la Administración de recursos por cuenta de otros Entes

Durante el ejercicio, la Corporación NO ha gestionado recursos por cuenta de las siguientes Entidades Públicas.

16.- Operaciones no presupuestarias de la tesorería

Durante el ejercicio de 2012 la Entidad ha realizado operaciones no presupuestarias, las cuales debidamente autorizadas han sido anotadas en la contabilidad financiera según el detalle que consta en el expediente de liquidación.

Los respectivos saldos deudores /acreedores han sido integrados en el cálculo del remanente de la tesorería a 31 de diciembre



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

17.- Ingresos y gastos

Los ingresos y los gastos han sido reconocidos y contabilizados con arreglo a los criterios de registro y devengo aplicables en función de su naturaleza. Los gastos se clasifican en razón de los criterios orgánico - funcional y económico y los ingresos, siguiendo los criterios orgánico - económico. Todo ello con el mismo grado de desglose que la presentada en el acuerdo de aprobación del presupuesto del ejercicio 2012 prorrogado para este ejercicio.

Transferencias y subvenciones otorgadas

Las subvenciones otorgadas con cargo a los créditos del presupuesto de gasto, así como el estado de justificación de la inversión de los fondos recibidos es el siguiente:

1.- Transferencias y subvenciones corrientes

Perceptor	Finalidad	Importe percibido	Fecha limite para justificar	Situación de la justificación
Patronato Mpal.Deportes	Aportación	326.561,99		
Patronato Mpal.Cultura	Aportación	610.517,78		
FEMP Y FAMP	Aportación	4.100,00		
Universidad de Sevilla	Aula de la Experiencia	8.658,40		
UTEDLT	Aportación	5.000,00		
Diputación Prval.	Aport.Proempleo	13.440,90		
Fund.Aproni	Aport.Catering	22.000,00		
Fund.Aproni	Aportación Banco de alimentos	1.500,00		
Consorcio Vía Verde	Aportación	47.777,23		
Altos del Sur de Sevilla S.A.	Aportación	154.922,15		
Varios Educación	Aportación	10.000,00		
Consejo de Hermandades	Subvención	15.000,00		Justificado
Hermanas de la	Asignación	6.000,00		



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

Cruz				
Familias	Becas Ayudas	120.000,00		
Varios Carnaval	Subvenciones	12.000,00	31-12-2012	Justificada
C. Baloncesto Morón	Subvención	12.000,00	31-12-2012	Justificada
Asociación cultural Hornos de cal	Subvención	3.000,00	31-12-2012	
AAVV	Subvención	15.000,00	31-12-2012	Justificada
Club Fútbol ciudad de Morón	Subvención	3.000,00	31-12-2012	
U.D.Deportiva Morón	Subvención	8.000,00	31-12-2012	Justificada
Futbol Club Santa María	Subvención	6.000,00	31-12-2012	Justificada
Grupos Políticos	Asignación	60.000,00		

2.- Transferencias y subvenciones de capital

Perceptor	Finalidad	Importe percibido	Fecha limite para justificar	Situación de la justificación
PRODETUR	Obra Museo	206.400,00		
PRODETUR	Campaña Turística	56.362,32		

18.- Valores recibidos en depósito

El estado y la situación de los valores recibidos en depósito por un total de 5.944.035,59 € según detalle que consta en el expediente de Liquidación.

19.- Cuadro de financiación

Los recursos obtenidos en el ejercicio, han asido aplicados durante el ejercicio para la finalidad que se obtuvieron de acuerdo con los datos que constan en el expediente de liquidación.

20.- Información presupuestaria

El Presupuesto del ejercicio 2012 se aprobó inicialmente con fecha 10 de diciembre de 2012. La



liquidación del mismo fue aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2013. De dicha liquidación y sus resultados se dio cuenta al Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2013.

La información sobre ejecución del Presupuesto de gastos e ingresos tanto de ejercicio corriente como de cerrados constan en el expediente de liquidación.

A.2) – Remanentes de crédito

La información sobre los remanentes de crédito constan en el expediente de liquidación y asciende a un total de 5.781.887,97 €.

4.- Información relativa a los gastos con financiación afectada, constan en el expediente de liquidación, tanto de inversiones como de subvenciones.

5.- Información sobre el remanente de la tesorería

El estado del remanente de la tesorería correspondiente al 31 de diciembre del ejercicio, es el que se detalla en el cuadro adjunto

Componentes	Ejercicio	Ejercicio anterior
1.- (+) Fondos líquidos	4.910.400,57	4.570.403,69
2.- (+) Derechos pendientes de cobro	8.631.407,99	7.377.585,61
3.- (-) Obligaciones pendientes de pago	17.167.446,93	26.300.679,51
I - Remanente de tesorería total	-3.625.638,37	-14.352.690,21
II – Saldos de dudoso cobro	-2.873.259,76	-231.555,48
III – Exceso de financiación afectada	-3.482.738,92	-4.122.985,41
IV – Remanente de tesorería para gastos generales	-9.981.637,05	-18.707.231,10

Detalle:

- Los saldos de dudoso cobro que se han estimado se corresponden con el importe resultante de aplicar los “Criterios para la dotación de los saldos de dudoso cobro en las Entidades Locales, aprobados por la Cámara de Cuentas en sesión del 28 de mayo de 2013, resultado un importe de 2.873.259,76 €, aplicable a la Liquidación del ejercicio 2012.
- El exceso en la financiación afectada es el que resulta de la contabilidad de “gastos con financiación afectada”.



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

En cuanto al cálculo de los costes de los servicios, se encuentran efectuados en los expedientes de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2013.

22 - Acontecimientos posteriores al cierre

No cabe reseñar acontecimientos posteriores al cierre.

23.- Documentación complementaria

Tal como se establece en la regla 101 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local Orden EHA/4041/2004, se acompaña a la cuenta Anual de la entidad la siguiente documentación:

Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin del ejercicio.

Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local.

Morón de la Frontera a 5 de septiembre de 2013



El Interventor General de la Corporación,

Hace contar la concordancia de la información contable de esta Memoria con la Base de datos de la Contabilidad Municipal